

ALANCON

ESTUDIOS

SOBRE EL

CODIGO CIVIL

KM19

.M3

V.4



FONDO  
BELARDO A. LEAL LEAL



LECCIONES DE DERECHO CIVIL.

**ESTUDIOS**

SOBRE EL

**CÓDIGO CIVIL**  
**DEL DISTRITO FEDERAL,**

Promulgado en 1870, con anotaciones relativas á las reformas introducidas por el Código de 1884

POR

**MANUEL MATEOS ALARCÓN**

Abogado de los Tribunales de la República y actualmente Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Federal.



**ABELARDO A. LEAL,**

*Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria*

**TOMO IV.**

**TRATADO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.**

74371

MÉXICO

IMP. DE DIAZ DE LEON SUCS., SOCIEDAD ANÓNIMA.

Esquina San Juan de Letrán y Rebeldes.

1893



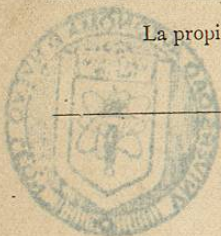
KM 19

M 3

V. 4

FONDO  
ABELARDO A. LEAL LEAL

La propiedad literaria pertenece al autor.—Queda hecho el depósito  
que previene la ley.



ABELARDO A. LEAL  
BIBLIOTECA

---

## LECCIONES DE DERECHO CIVIL.

---

### LECCIÓN OCTAVA.

#### DE LA HIPOTECA.

#### I

#### PRELIMINARES.

“Bajo el modesto título de un contrato, dice Gutiérrez Fernández, vamos á hablar de la hipoteca, vasta y complicada institución jurídica, que ejerce la mayor influencia sobre el derecho de propiedad. Su origen filosófico debe buscarse en la relación de derecho que existe entre el propietario y sus cosas, apreciada la utilidad que producen como objetos de garantía. La prenda propiamente dicha y aun el anticresis, privando al dueño de la posesión de ellas, menoscababa las funciones del dominio, y ocasionaba graves perjuicios á la agricultura. El derecho pretorio, siempre equitativo, tomó de la civilización griega este recurso, mediante el cual puede un propietario responder á las deudas con sus bienes y empeñarlos, sin abandonar su posesión, con sólo el